



Señora Economista

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

17.255.86

RECEIVED  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



En su Despacho.-

Parasulo  
7 11.86

De mis consideraciones:



Adjunto a la presente, se servirá encontrar 1 Copia Certificada de la Cesión de Participaciones realizada en la compañía " REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES - - RHOSEIM CIA. LTDA." particular éste que ponemos en conocimiento de la superintendencia de Compañias para mantener datos actualizados de los movimientos de la empresa.

Solicito además se digne concederme una certificación, de la cual conste cuales son los socios actuales y activos de la mencionada empresa.

650

Por la atención que estoy seguro dará a la presente, me valgo de la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi consideración más alta y distinguida.

Lcdo. Nelson O. Rivadeneira T.



RECEIVED  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

5 NOV 86 12 16Z

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS (1.226)  
2  
3 CESTION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran-  
4 Gale R. Oliva García y cisco de Quito, Capital  
5 Paúl D. García Cevallos de la República del Ecua-  
6 A Favor de : dor, hoy día viernes doce  
7 Sra. Gardenia Falconí G. y de septiembre de mil nove  
8 Srta. Monica E. Bourgeart Y. cientos ochenta y seis,  
9 Cuantía S/ .600.000,00 ante mí, doctor Roberto  
10 Dí Copias. Salgado Salgado, Notario  
11 Vigésimo Cuarto de éste  
12 Cantón, comparecen: por  
13 una parte, el señor Gale Ricardo Oliva García, por  
14 sus propios derechos, casado; y, el señor Paúl Darío  
15 García Cevallos, casado, por sus propios derechos; y,  
16 por otra, la señora Gardenia de los Angeles Falconí Gue  
17 rrero, casada, por sus propios derechos; y, la señorita  
18 Mónica Elizabeth Bourgeart Yanez, soltera, por sus pro-  
19 pios derechos; los comparecientes son mayores de edad,  
20 ecuatorianos, domiciliados en Quito, legalmente capaces  
21 para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy  
22 fe; y, dicen que elevan a escritura Pública la minuta  
23 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo di-  
24 ce lo siguiente: - SEÑOR NOTARIO: En el Re-  
25 gistro de Escrituras Públicas a su digno cargo; sírva-  
26 se incorporar una de Cesión de Participaciones, conte-  
27 nida en las siguientes cláusulas: - PRIMERA. - -  
28 COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escri-



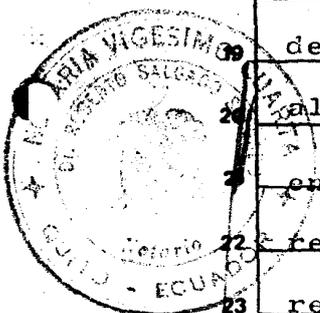
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 tura pública de Cesión de Participaciones, comparecen:  
2 por una parte y en calidad de Cedentes los señores: Ga  
3 lo Ricardo Oliva García y Paúl Darío García Cevallos  
4 mayores de edad, ecuatorianos, idóneos en derecho para  
5 contratar y obligarse, domiciliados en Quito; y, por o-  
6 tra en calidad de Cesionarias: la señora Gardenia de  
7 los Angeles Falconí Guerreo y la señorita Monica Eliza-  
8 beth Bourgeart Yanéz, mayores de edad, idóneas para obli-  
9 garse y contratar, domiciliadas en Quito, todos legal-  
10 mente autorizados por la Junta General de Socio Univer-  
11 sal Extraordinaria; la misma que se agrega como documen-  
12 to habilitante.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- La -  
13 compañía " REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIO  
14 NES RHOSEIM COMPAÑIA LIMITADA " se constituyó mediante  
15 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del  
16 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines; con fe-  
17 cha veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta  
18 y seis, la misma que se encuentra legalmente inscrita  
19 en el Registro Mercantil el dieciseis de Julio del mis-  
20 mo año.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
21 Universal de socios de la compañía antes mencionada, de  
22 fecha veinte de agosto del año en curso la misma que se  
23 agrega como documento habilitante, se aceptó por unani-  
24 midad que el señor Galo Ricardo Oliva García y el se-  
25 ñor Paúl Darío García Cevallos, cedan la totalidad de  
26 sus participaciones, a favor de terceras personas.- -  
27 T E R C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
28 antecedentes indicados, el señor Galo Ricardo Oliva



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1 García tiene a bien ceder la totalidad de sus partici-  
2 paciones sociales y traspasar a favor de la señora Gar  
3 genia de los Angeles Falconí Guerrero ciento cincuenta  
4 Participaciones; y a la Señorita Mónica Elizabeth Bou  
5 rgeart Yanez Ciento cincuenta participaciones sociales  
6 que sumados dan Trescientas Participaciones de un mil  
7 sucres de valor cada una; y, el señor Paúl Darío García  
8 Cevallos, cede y traspasa, a favor de la señora Garde-  
9 nia de los Angeles Falconí Guerrero, la totalidad de -  
10 Participaciones, que asciende a Trescientas participa-  
11 ciones sociales de un mil sucres de valor cada una -  
12 De esta manera, los socios que ceden quedan sin la ca-  
13 lidad de socios de la compañía "Representaciones Hospi-  
14 talarías, Importaciones RHOSEIM Compañía Limitada". -  
15 C U A R T A.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los cesionarias  
16 declaran expresamente que por las participaciones so-  
17 ciales que adquieren proporcionalmente; éstas pagar  
18 a los cedentes, de contado, en dinero efectivo, moneda  
19 de curso legal y corriente; y a su entera satisfacción  
20 el valor nominal que es de un mil sucres cada una y,  
21 en la proporción que cada una de las cesionarias adque  
22 ren; comprometiéndose los cedentes a no hacer ningún  
23 reclamo en lo posterior por éste concepto; ya que se  
24 sienten pagados a satisfacción.- Q U I N T A.- ACLARA-  
25 CION.- Los cedentes declaran que desde el momento de la  
26 suscripción del presente instrumento público; éstos pier  
27 den la calidad de socios de la compañía; por lo que que  
28 dan libres de toda acción civil, laboral, penal, pecu



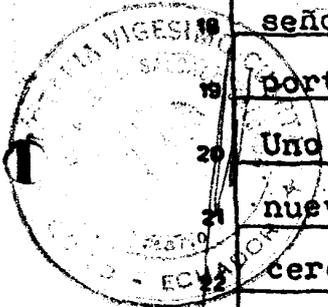
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 niaria, con las instituciones públicas o privadas en  
2 que tenga obligaciones la compañía; las cesionarias,  
3 adquieren libre de todo gravamen las participaciones  
4 sin obstáculo que limite su tenencia ; y, con los mis  
5 mos derechos y obligaciones que tienen los socios y que  
6 les otorga la Ley de Compañías.- S E X T A .- MARGINA-  
7 CIONES.- Se autoriza a los socios cesionarios de las  
8 participaciones para que realicen los trámites perti -  
9 nentes para marginar en la respectiva matriz de la es-  
10 critura de constitución , así como se inscriba en el  
11 Registro Mercantil para su perfeccionamiento legal.-  
12 S E P T I M A.- ACEPTACION.- Las partes contratantes,  
13 expresa y solemnemente manifiestan que aceptan todas y  
14 cada una de las estipulaciones constantes en el presen-  
15 te contrato; por que dicen estar hecho en sus propios  
16 beneficios y derechos; además ésta es su voluntad; así  
17 también aceptan los actuales socios, que al momento de  
18 la suscripción del presente instrumento, los cedentes  
19 quedan desvinculados de la compañía en sus calidades de  
20 socios y de todo aspecto legal judicial o extrajudi-  
21 cial.- O C T A V A .- GASTOS.- Todos los gastos que de-  
22 mande la celebración de la presente escritura Pública,  
23 hasta la inscripción en el Registro Mercantil, corre -  
24 rán de cuenta de las cesionarias.- Usted señor Notario,  
25 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo nece-  
26 sarias para la perfecta validez y eficacia de ésta cla-  
27 se de contratos.- Hasta aquí la minuta, que queda ele-  
28 vada a escritura Pública, con todo su valor legal; y,



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de  
 2 sus partes, la misma que ha sido elaborada y firmada  
 3 por el Doctor Carlos Duque Carrera, afiliado al Colegio  
 4 de Abogados de Quito, bajo el número Un mil cuatro -  
 5 cientos dos.- Para la celebración de la presente escritu  
 6 ra pública, se observaron todos los preceptos legales  
 7 del caso; y, leído que les fue a los comparecientes in-  
 8 tegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y  
 9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe  
 10 (firmado) señor Calo Ricardo Oliva García, portador de  
 11 la cédula de identidad número Uno siete cero tres dos  
 12 cero nueve cuatro nueve dos, cédula tributaria número  
 13 tres tres nueve cero cero cinco. (firmado) señor Paul  
 14 Darío García Cevallos, portador de la cédula  
 15 de identidad número Uno siete cero tres ocho  
 16 ocho cero nueve cinco - tres, cédula tributaria  
 17 Cero uno nueve tres seis cuatro. (firmado) -  
 18 señora Gardenia de los Angeles Falconí Guerrero,  
 19 portadora de la cédula de identidad número  
 20 Uno siete cero cinco cuatro ocho uno nueve  
 21 nueve - cero, cédula tributaria número Cuatro  
 22 cero siete cuatro cero cero. (firmado)  
 23 señorita Mónica Elizabeth Bourgeart Yéñez, por-  
 24 tadora de la cédula de identidad número  
 25 Uno siete cero cinco ocho cuatro uno  
 26 cinco seis - cinco, cédula tributaria número  
 27 Cero uno dos seis cinco. EL NOTARIO (firmado) DR.  
 28 Roberto Salgado Salgado.- DOCUMENTOS HABILITANTES :



**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM C. LTDA." celebrada el 20 de Agosto de 1.986.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Agosto de 1.986 en el domicilio principal de la compañía, a las dieciseis horas, se encuentran reunidos los Srs. GALO R. OLIVA GARCIA, JOSE MARIA RODRIGUEZ S.; y, PAUL D. GARCIA CEVALLOS, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía "Representaciones Hospitalarias, Importaciones RHOSEIM C. LTDA." ; por lo tanto deciden formalmente en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Siendo las 16 horas 30 minutos, se instala la sesión, la misma que es presidida por el Sr. Galo Oliva G. y Actua como secretario, el Gerente, Sr. José Rodríguez; El Presidente de la Junta solicita al secretario se sirva indicar los puntos a tratarse en la Junta General a los que indica:

- 1.- Cesión de Participaciones que realizan: el Sr. Galo Oliva García y el Sr. Paul D. García Cevallos.;
- 2.- Renuncia irrevocable del Presidente de la compañía;
- 3.- Nombramiento de nuevo Presidente.

Dado a conocer el orden día, se pasa a resolver el primer punto. Toma la palabra el Sr. Galo Oliva G. y manifiesta que por convenir a sus intereses desea ceder la totalidad de sus participaciones; y, a lo que indica también el Sr. Paul D. García Cevallos, que es su deseo de igual manera ceder la totalidad de sus participaciones; luego de varias deliberaciones y renunciando al derecho preferente de los socios, no desean adquirir las participaciones y se autoriza que se ceda las participaciones sociales a terceras personas quienes tienen el deseo de adquirir y estas son: a la Srta. MONICA ELIZABETH BOURGEARTYANEZ, 150 participaciones que hace en su favor el Sr. Galo Oliva García; y, a la Sra. GARDENIA DE LOS ANGELES FACONI GUERRERO, 150 Participaciones del Sr. Galo Oliva G.; y, 300 Participaciones Sociales que cede el Sr. Paul Darío García Cevalos; o sea suman 450 Participaciones sociales que adquiere. Punto éste que aceptado por unanimidad del capital social concurrente a la Junta.

Se pasa a tratar el punto Dos del orden del día, que trata sobre la renuncia del Presidente de la compañía, quien se encuentra presente y manifiesta, que por asuntos muy personales, no puede continuar ejerciendo esa función de Presidente, además dice que no tiene el tiempo necesario. agradeciendo a los concurrentes, el presidente de la empresa abandona la presidencia de la sesión que está instalada. de igual manera se pone a consideración este punto del orden del día y se acepta la renuncia del presidente de la compañía por unanimidad. El Secretario pasa a dar lectura del siguiente punto a tratarse en



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 la sesión e indica al Secretario, que es necesario nom-  
2 brar un nuevo Presidente a lo que él mismo mociona a  
3 la señorita Mónica Bourgeart Y., no habiendo oposición a  
4 la moción, se acepta que la señorita Bourgeart Yánez Mónica sea la Presidente; lo que es aceptado por la nom-  
5 brada; quien pasa desde ese instante a posesionarse del  
6 cargo, y, expresa su agradecimiento a los socios presen-  
7 tes. Sin más puntos que tratar, la Nueva presidente, da  
8 un receso de quince minutos para redactar el Acta res-  
9 pectiva. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma  
10 y es aprobada por unanimidad del capital social concu-  
11 rrente. La Presidente agradece a todos los socios pre-  
12 sentes, y, siendo las Dieciocho horas levanta la sesión.  
13 (firmado) señorita Mónica Bourgeart Y., Presidente, (fir-  
14 mado) señor José María Rodríguez S., Secretario. (fir-  
15 mado) señor Galo Oliva García. (firmado) señor Paúl D.  
16 García C.-  
17  
18  
19

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello  
21 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y  
22 firmada en Quito, a Doce de Septiembre de mil novecien-  
23 tos ochenta y seis.

24 EL NOTARIO



25  
26  
27 *Roberto Salgado Salgado*  
28 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO ABOGADO

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

----ZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constant en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Constitución de "REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 27 de Junio de 1986. Quito, 27 de octubre de 1986.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Con este fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 1010, del Registro Mercantil, de dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y seis, e fs. 2061vts., tomo 117, correspondiente a la constitución de la compañía REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS, IMPORTACIONES RHOSEIM CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

*Patricio Salvador S.*  
DR. PATRICIO SALVADOR S.